

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 1 5 5 5 9 6 JEFAD-GUMOV

Ibagué 03 de septiembre de 2024.

Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picaleña
 Ibagué Tolima

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 116823 29/09/2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2024	Hasta	31/08/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial GS-2023-071655-METIB, de fecha 29/10/2023, del señor, Coronel SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente YEISON LEAL PALMA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 1. Informe de supervisión del mes de octubre de 2023, periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-193835-DETOL.
 2. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2023, periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 31/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-193914-DETOL.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2023, periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-010416-DETOL

4. Informe de supervisión del mes de enero de 2024, periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-058654-DETOL

5. Informe de supervisión del mes de febrero de 2024, periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-058677-DETOL

6. Informe de supervisión del mes de marzo de 2024, periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-058722-DETOL

7. Informe de supervisión del mes de abril de 2024, periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-077511-DETOL

8. Informe de supervisión del mes de mayo de 2024, periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-096541-DETOL

9. Informe de supervisión del mes de junio de 2024, periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-117002-DETOL

10. Informe de supervisión del mes de julio de 2024, periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-136625-DETOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	orden de compra No 116823 29/09/2023				
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SECAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DETRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ" AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020".				
Contratista	NOMBRE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – SUCURSAL ESTATAL REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO HERNANDEZ VELEZ MILLAN DOC. IDENTIDAD: 6.357.600 expedida en Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá Calle 57 No. 8B-05 Piso 2 TELÉFONO: (1) 3485757 E-MAIL: Giovanni.Vargas@previsora.gov.co				
Representante legal	ALVARO HERNANDEZ VELEZ MILLAN				
Valor inicial del contrato u orden de compra	ITEM	VIG.	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
	1	2023	10	ADQUISICIÓN DE POLIZA DESEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SECAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	DETOL
	2	2024	10		DETOL
	VALOR TOTAL				\$421.746.872,00

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					

Valor adiciones del contrato u orden de compra	ITEM	VIG.	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	N/A	N/A	N/A	ADQUISICIÓN DE POLIZA DESEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SECAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DETRANSITO - SOAT, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	N/A	N/A
	VALOR TOTAL					

Valor total del contrato u orden de compra	ITEM	VIG.	REC.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
	1	2023	10	ADQUISICIÓN DE POLIZA DESEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SECAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	DETOL	\$ 142.562.807,00
	2	2024	10		DETOL	\$ 279.184.065,00
	VALOR TOTAL					\$421.746.872,00

Plazo de ejecución inicial	DESDE 29/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	HASTA 31/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	HASTA 31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	HASTA 31/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	003
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 22/08/2024, son cargadas a la plataforma Siif- Nación, 111 factura de los SOAT expedidas durante el mes de julio y agosto, correspondiente a 111 pólizas para vehículos del departamento de policía Tolima, se realiza revisión de cada factura que esta cumpla con los requisitos de ley.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con los certificados parafiscales de la Previsora S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final del suministro de las llantas, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Los seguros a adquirir deben estar inscritos en el RUNT.	SI	Se verificó el RUNT y los seguros aparecen registrados en la plataforma
2	El oferente entrego en forma electrónica los SOAT, en un plazo máximo de 10 días hábiles, después de la solicitud del supervisor del contrato. Las solicitudes de pólizas se realizarán trimestralmente, la cual se hará llegar al oferente con copia de las licencias de tránsito del parque automotor de la entidad.	SI	El contratista hizo entrega electrónica de 111 pólizas SOAT, a los 06 días hábiles después de realizar el pedido entregado con el reporte la emisión general
3	El oferente certificara por escrito que, en caso de presentarse un error en la información de los vehículos contenida en las pólizas por errores en la elaboración de la póliza, el oferente debe realizar las correcciones del caso sin ningún costo para la Policía Nacional. Salvo en aquellos errores que sean imputables a la Policía Metropolitana de Ibagué por él envió incorrecto de la información tanto de datos de vehículos como fechas de vigencia, quienes asumirán el costo devengado para la corrección de las inconsistencias.	SI	De las 111 pólizas SOAT emitidas no se presentaron errores en la información de los vehículos al momento de elaborar la póliza SOAT.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(276)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará un pago en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega de las pólizas contratadas, y al recibido a satisfacción del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y a disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1 150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 40. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$421.746.872,00	100 %
Valor total de las entregas	\$398.357.886,00	94,45%
Valor total facturado	\$398.357.886,00	94,45%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$398.357.886,00	94,45%
Valor pendiente de entrega	\$23.388.986,00	5,55%

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota: En lo corrido del proceso no se ha generado facturación.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
010	\$ 68.374.172,00	22/08/2024	\$ 68.374.172,00	70SO-207879 70SO-207880 70SO-207882 70SO-207886 70SO-207892 70SO-209725 70SO-209727 70SO-209733 70SO-209734 70SO-209735 70SO-209737 70SO-209739 70SO-209741 70SO-209755 70SO-209762 70SO-209787 70SO-209789 70SO-209828 70SO-209840 70SO-209875 70SO-209876 70SO-209879 70SO-209880 70SO-209881 70SO-209882 70SO-209885 70SO-209899 70SO-209900 70SO-209901 70SO-209902 70SO-209903 70SO-209904 70SO-209905 70SO-209906 70SO-209907 70SO-209908 70SO-209909 70SO-209946 70SO-209957 70SO-209958 70SO-209959 70SO-209960 70SO-209971 70SO-209972 70SO-209973 70SO-209975 70SO-209976 70SO-209977 70SO-209978 70SO-209979 70SO-209980 70SO-209982 70SO-209983 70SO-209984 70SO-209985 70SO-209986 70SO-209987 70SO-209988 70SO-209990 70SO-209991 70SO-209992 70SO-209993 70SO-209996 70SO-209997 70SO-210000 70SO-210005 70SO-210006 70SO-210009 70SO-210010	\$ 68.374.172,00	0	299308724

Página 7 de 8 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL			
				70SO-210011 70SO-210013 70SO-210014 70SO-210015 70SO-210016 70SO-210051 70SO-210386 70SO-210387 70SO-210388 70SO-210391 70SO-210393 70SO-210394 70SO-210395 70SO-210396 70SO-210401 70SO-210508 70SO-210510 70SO-210511 70SO-210512			
011	\$ 12.518.527,00	22/08/2024	\$ 12.518.527,00	70SO-207881 70SO-207883 70SO-207884 70SO-207885 70SO-207887 70SO-207888 70SO-207889 70SO-207890 70SO-207891 70SO-207920 70SO-209974 70SO-209989 70SO-209994 70SO-209995 70SO-209998 70SO-209999 70SO-210003 70SO-210004 70SO-210007 70SO-210008 70SO-210017 70SO-210018 70SO-210389	\$ 12.518.527,00	0	298662624

4.2 No aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,

Firma

Intendente, **YEISON LEAL PALMA**

Supervisor orden de compra 116823 DETOL

Correo electrónico: detol.armov-est@policia.gov.co.

No. Celular: 3144861930